



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, cinco (5) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2020-00548
Proceso	Verbal
Asunto	No tiene en cuenta

Se ordena incorporar el memorial allegado por la abogada YOLIMA ANDREA AGUDELO, en donde aporta el poder otorgado por el señor NESTOR JAVIER MUÑOZ, llamado en garantía; sin embargo, se advierte que el mismo no será tenido en cuenta, toda vez que mediante auto del 21 de octubre se ordenó declarar ineficaz el llamamiento en garantía que se le hizo a este último, en tanto que, ni la parte interesada ni el llamado en garantía cumplieron con el requisito exigido por el Despacho el pasado 24 de septiembre de 2021.

Así las cosas, una vez en firme el presente asunto continúese con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

1

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 006
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f1df6e905a89f3d7228be8d69d2481a350bbe5b8b46d1f0b5542a09a46071ec1**
Documento generado en 05/11/2021 12:28:10 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>